



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-015401-17-4

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015401-17-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. solicita la cancelación de las formas farmacéuticas y concentraciones: comprimidos recubiertos de 100 mg, 250 mg y 750 mg; comprimidos recubiertos de liberación controlada de 500 mg; granulado para suspensión de 100 mg/ml y solución inyectable para infusión de 100 mg y 200 mg de CIPROFLOXACINA, para el producto cuyo Certificado se encuentra inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 38.624.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.– CANCELÁNSE las formas farmacéuticas y concentraciones de: comprimidos recubiertos de 100 mg, 250 mg y 750 mg; comprimidos recubiertos de liberación controlada de 500 mg; granulado para suspensión de 100 mg/ml y solución inyectable para infusión de 100 mg y 200 mg de CIPROFLOXACINA

del producto con Certificado de inscripción en el REM N° 38.624, cuyo representante en el país es la firma BAYER S.A.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015401-17-4